

COMPARADO DEL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AMPLÍA ESCALAFÓN DE OFICIALES POLICIALES PROFESIONALES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. (BOLETÍN N° 7.164-25).

LEGISLACIÓN VIGENTE	PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL																														
Ley N° N° 19.586, Ley de Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile. Artículo 1º.- Fíjanse las siguientes Plantas de Funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile: Grado Nombre del Empleo N° de Cargos I. PLANTA DE OFICIALES "A.- Oficiales Policiales Alto Mando: <table><tr><td>1</td><td>Director General</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Prefecto General</td><td>3</td></tr><tr><td>3</td><td>Prefecto Inspector</td><td>15</td></tr></table> Oficiales Policiales Profesionales de Línea <table><tr><td>5</td><td>Prefecto</td><td>47</td></tr><tr><td>7</td><td>Subprefecto</td><td>246</td></tr><tr><td>8</td><td>Comisario</td><td>402</td></tr><tr><td>9</td><td>Subcomisario</td><td>853</td></tr><tr><td>11</td><td>Inspector</td><td>1240</td></tr><tr><td>12</td><td>Subinspector</td><td>900</td></tr><tr><td>13</td><td>Detective</td><td>300</td></tr></table>	1	Director General	1	2	Prefecto General	3	3	Prefecto Inspector	15	5	Prefecto	47	7	Subprefecto	246	8	Comisario	402	9	Subcomisario	853	11	Inspector	1240	12	Subinspector	900	13	Detective	300	PROYECTO DE LEY:
1	Director General	1																													
2	Prefecto General	3																													
3	Prefecto Inspector	15																													
5	Prefecto	47																													
7	Subprefecto	246																													
8	Comisario	402																													
9	Subcomisario	853																													
11	Inspector	1240																													
12	Subinspector	900																													
13	Detective	300																													

LEGISLACIÓN VIGENTE	PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL																																																						
Oficiales Policiales Profesionales <table><tr><td>5</td><td>Prefecto</td><td>24</td></tr><tr><td>7</td><td>Subprefecto</td><td>134</td></tr><tr><td>8</td><td>Comisario</td><td>658</td></tr><tr><td>9</td><td>Subcomisario</td><td>250.</td></tr></table> B.- Oficiales de los Servicios Justicia <table><tr><td>3</td><td>Prefecto Inspector</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Prefecto</td><td>2</td></tr><tr><td>7</td><td>Subprefecto</td><td>6</td></tr><tr><td>8</td><td>Comisario</td><td>7</td></tr><tr><td>9</td><td>Subcomisario</td><td>6</td></tr></table> Sanidad <table><tr><td>3</td><td>Prefecto Inspector</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Prefecto</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>Subprefecto</td><td>18</td></tr><tr><td>8</td><td>Comisario</td><td>32</td></tr><tr><td>9</td><td>Subcomisario</td><td>30</td></tr></table>	5	Prefecto	24	7	Subprefecto	134	8	Comisario	658	9	Subcomisario	250.	3	Prefecto Inspector	1	5	Prefecto	2	7	Subprefecto	6	8	Comisario	7	9	Subcomisario	6	3	Prefecto Inspector	1	5	Prefecto	5	7	Subprefecto	18	8	Comisario	32	9	Subcomisario	30	"Artículo 1°.- Reemplázase en el artículo 1° de la ley N° 19.586, que Establece Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, el acápite correspondiente a los Oficiales Policiales Profesionales, contenido en el numeral I., letra A, por el siguiente: "Oficiales Policiales Profesionales <table><tr><td>5</td><td>Prefecto</td><td>35</td></tr><tr><td>7</td><td>Subprefecto</td><td>294</td></tr><tr><td>8</td><td>Comisario</td><td>1.487</td></tr><tr><td>9</td><td>Subcomisario</td><td>250".</td></tr></table>	5	Prefecto	35	7	Subprefecto	294	8	Comisario	1.487	9	Subcomisario	250".
5	Prefecto	24																																																					
7	Subprefecto	134																																																					
8	Comisario	658																																																					
9	Subcomisario	250.																																																					
3	Prefecto Inspector	1																																																					
5	Prefecto	2																																																					
7	Subprefecto	6																																																					
8	Comisario	7																																																					
9	Subcomisario	6																																																					
3	Prefecto Inspector	1																																																					
5	Prefecto	5																																																					
7	Subprefecto	18																																																					
8	Comisario	32																																																					
9	Subcomisario	30																																																					
5	Prefecto	35																																																					
7	Subprefecto	294																																																					
8	Comisario	1.487																																																					
9	Subcomisario	250".																																																					

LEGISLACIÓN VIGENTE	PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
Finanzas 3 Prefecto Inspector 1 5 Prefecto 2 7 Subprefecto 6 8 Comisario 7 9 Subcomisario 6 Administración 5 Prefecto 3 7 Subprefecto 10 8 Comisario 15 9 Subcomisario 32 11 Inspector 60 12 Subinspector 60 C.- Oficiales de Complemento 5 Prefecto 4 7 Subprefecto 12 8 Comisario 22 D.- Aspirantes 17 Aspirante 900	

LEGISLACIÓN VIGENTE	PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
II. PLANTA DE APOYO CIENTIFICO-TECNICO	
A.- Profesionales	
4 Profesional 6	
5 Profesional 20	
6 Profesional 30	
7 Profesional 40	
8 Profesional 49	
9 Profesional 55	
B.- Técnicos	
7 Técnico 6	
8 Técnico 15	
9 Técnico 20	
10 Técnico 24	
11 Técnico 25	
12 Técnico 30	
III. PLANTA DE APOYO GENERAL	
A.- Asistentes Policiales	
11 Asistente Policial 38	
12 Asistente Policial 75	
13 Asistente Policial 103	
14 Asistente Policial 130	
15 Asistente Policial 164	
16 Asistente Policial 240	
18 Asistente Policial 200	

LEGISLACIÓN VIGENTE			PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL		
B.- Asistentes Técnicos					
11	Asistente Técnico	10			
12	Asistente Técnico	30			
13	Asistente Técnico	33			
14	Asistente Técnico	40			
15	Asistente Técnico	46			
16	Asistente Técnico	51			
18	Asistente Técnico	50			
C.- Asistentes Administrativos					
11	Asistente Administrativo	24			
12	Asistente Administrativo	44			
13	Asistente Administrativo	70			
14	Asistente Administrativo	92			
15	Asistente Administrativo	110			
16	Asistente Administrativo	184			
18	Asistente Administrativo	156			
D.- Auxiliares					
11	Auxiliar	16			
12	Auxiliar	33			
13	Auxiliar	49			
14	Auxiliar	65			
15	Auxiliar	99			
16	Auxiliar	164			
18	Auxiliar	166			
IV.	PLANTA DOCENCIA	6.000 horas			

LEGISLACIÓN VIGENTE	PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
	Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS Artículo primero.- Los alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales ingresarán a contrata, asimilados al cargo de Inspector grado 11º de la escala de sueldos vigente y no tendrán derecho a trienios. El Director General podrá contratar anualmente hasta 200 alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales, a contar del año 2011 y hasta el 2014 inclusive; y, en el año 2015 podrá contratar un número superior hasta completar las vacantes disponibles en el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales.
	Artículo segundo.- La provisión de los cargos del escalafón de Oficiales Policiales Profesionales que se amplía en virtud del artículo 1º de esta ley, se efectuará progresivamente en la medida en que los Oficiales Policiales Profesionales que ingresen en el mencionado escalafón, como Subcomisario grado 9º, cumplan con los requisitos de permanencia en cada uno de los grados de aquél. Con todo, mientras no se cumplan los requisitos que se exigen para que se verifiquen los ascensos a los grados superiores, la totalidad de los cargos del mencionado Escalafón corresponderán al grado de Subcomisario grado 9º.

LEGISLACIÓN VIGENTE	PROYECTO DE LEY APROBADO EN GENERAL POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
	Artículo tercero.- El mayor gasto que origine la aplicación de esta ley en el año 2011, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-034.10 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, y en los años posteriores se consignará en el Presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile. El costo total del proyecto asciende a la suma de \$47.655.176.738.".